

Qué nombres están prohibidos en la Argentina y por qué la ley pone límites al momento de inscribir a un hijo

17/01/2026



La elección del nombre de un hijo suele ser una decisión cargada de expectativas, historia familiar y preferencias personales. Sin embargo, en la Argentina no todo está permitido: existe un marco legal que regula qué nombres pueden inscribirse en el Registro Civil y cuáles están expresamente prohibidos. El objetivo central de esta normativa es resguardar la dignidad, la identidad y el bienestar de los niños desde el momento de su nacimiento.

Aunque el abanico de opciones es amplio y contempla nombres tradicionales, modernos, extranjeros e incluso de origen indígena, la ley establece límites claros. Estas restricciones buscan evitar situaciones de burla, discriminación o bullying que puedan surgir a lo largo de la vida de una persona a

partir de un nombre inapropiado.

En la Argentina, la inscripción del nombre de un recién nacido está regulada por disposiciones que aplica el **Registro Civil**, bajo lineamientos definidos por el **Ministerio de Justicia**. Estas normas determinan que el nombre debe ser adecuado, respetuoso y compatible con la dignidad humana.

La legislación vigente establece, entre otros puntos, que **no se pueden inscribir nombres que resulten extravagantes, ridículos o que puedan exponer al niño a situaciones de humillación**. También fija límites en la cantidad de nombres y prohíbe ciertas combinaciones que podrían generar confusión o conflictos legales.



Es uno de los casos más llamativos porque no se inscribe en el país desde hace décadas.

Además, se recomienda que el nombre elegido guarde armonía con el apellido. En la práctica, muchos especialistas sugieren optar por nombres simples y breves cuando el apellido es extenso o complejo, para evitar dificultades en la vida cotidiana del niño.

Uno de los puntos centrales de la normativa es el límite en la

cantidad de nombres. En la Argentina, no está permitido inscribir más de tres nombres de pila. Es decir, un niño puede llevar uno, dos o hasta tres nombres, pero no más que eso.

La intención de esta restricción es evitar inscripciones excesivas que puedan generar complicaciones administrativas, confusión en documentos oficiales o problemas de identificación a futuro.



Los nombres que están prohibidos en la Argentina

El Registro Civil contempla una serie de criterios claros a la hora de rechazar un nombre. Entre los principales casos prohibidos se encuentran:

- **Nombres que atenten contra la dignidad del niño:** Se excluyen aquellos que puedan resultar ridículos, extravagantes o que expongan al menor a burlas. Un ejemplo histórico es “Anivdelarev”, una referencia a “Aniversario de la Revolución”, que fue rechazada por su

carácter impropio como nombre de pila.

- **Nombres compuestos por más de tres palabras:** La ley no permite nombres excesivamente largos que superen el máximo establecido.
- **Nombres idénticos al de un hermano vivo:** No se autoriza que dos hermanos lleven exactamente el mismo nombre de pila, para evitar confusiones legales y administrativas dentro del núcleo familiar.
- **Nombres ofensivos o peyorativos:** Quedan prohibidos aquellos nombres que puedan resultar despectivos, insultantes o con connotaciones negativas evidentes.
- **Nombres de personajes históricos controvertidos:** No se aceptan nombres asociados a figuras históricas vinculadas a hechos delictivos, genocidas o ampliamente repudiados, como "Hitler" u "Osama". El criterio apunta a evitar la carga simbólica negativa que estos nombres conllevan.



Qué nombres sí están permitidos

A diferencia de lo que ocurre en otros países, en la Argentina

está permitido el uso de nombres de origen indígena o aborígen. Esta decisión busca promover la diversidad cultural y el reconocimiento de las raíces históricas de los pueblos originarios, siempre que el nombre no vulnere los criterios de dignidad y respeto establecidos por la ley.

También se aceptan nombres extranjeros y modernos, siempre que no encuadren en ninguna de las prohibiciones vigentes.

¿Qué pasa si los padres insisten con un nombre prohibido?

Cuando los padres intentan inscribir un nombre que no cumple con la normativa, el Registro Civil puede rechazarlo y solicitar que se elija una alternativa válida. En estos casos, el foco está puesto en proteger al niño y garantizar su derecho a una identidad que no lo exponga a situaciones desfavorables en el ámbito social, educativo o laboral.

La regulación de los nombres en la Argentina no busca limitar la creatividad ni la libertad de las familias, sino establecer un marco de protección para los menores. Conocer estas restricciones resulta clave al momento de elegir cómo se llamará un hijo y evita inconvenientes en una instancia tan importante como la inscripción de su nacimiento.

Fuente: La Mañana de Neuquén.